



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ORD. 380/451-482 de 2012

REF.: Autoriza baja sin enajenación de
equipos informáticos por destrucción.

RESOLUCION EXENTA N° 272/98

Santiago, 22 ENE. 2013

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N°380/482, del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD N° 004511 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 17 de diciembre del 2012.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

| N° INVENTARIO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESTADO |
|---------------|----------------------------|--------|
| 13272 | IMPRESORA EPSON STYLUS T33 | MALO |
| 13273 | IMPRESORA EPSON STYLUS T33 | MALO |

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno Región de Aysen
- Unidad de Inventario MSGG.
- Unidad de Personal MSGG.
- Central de Documentación.